



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 23-2025-GRU-GGR-GRI**

Pucallpa, 19 MAR. 2025

**VISTO:** La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, CARTA N°01-2025-KRBL, de fecha 03 de marzo de 2025, INFORME N°001-2025-WKPS-EC, de fecha 04 de marzo de 2025, INFORME N°033-2025-KRBL, de fecha 04 de marzo de 2025, INFORME N°051-2025-DMAR, de fecha 10 de marzo de 2025, CARTA N°0520-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 12 de marzo de 2025, OFICIO N°02469-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de marzo de 2025, INFORME N°0001525-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de marzo de 2025, INFORME N°01431-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, INFORME N°09-2025-GRU-GGR-ORAJ/DRP de fecha 19 de marzo de 2025, OFICIO N°506-2025-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 19 de febrero de 2025 y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°72-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, en el extremo al monto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI, CUI N°2330494** por la nueva suma de S/ 31'510,810.43 (Treinta y Uno Millones Quinientos Diez Mil Ochocientos Diez y 43/100 Soles);

Que, mediante CARTA N°01-2025-KRBL, de fecha 03 de marzo de 2025, el Jefe de Proyecto, teniendo como referencia el INFORME IVN N°023-2025/DGR, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, realizó la revisión de oficio del expediente técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI, CUI N°2330494**, motivos por el cual solicito la incorporación del costo para la implementación del **plan de monitoreo arqueológico** en el referido expediente técnico;

Que, mediante INFORME N°001-2025-WKPS-EC, de fecha 04 de marzo de 2025, la Especialista en Metrados Costos y Presupuestos, solicitó la modificación del presupuesto de obra del expediente técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI, CUI N°2330494**, en el componente de desagregado de gastos generales por incorporación de costos del plan del monitoreo arqueológico, debido a que luego de la revisión técnica advierte inconsistencia en el componente gastos de supervisión en (Gastos Variables), motivos por el cual realizó una nueva reestructuración producto en la revisión de S/ 1,967,196.44 equivalente al 6.94597756350206% del valor referencial;

Que, mediante INFORME N°033-2025-KRBL, de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe de Proyecto solicitó la modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI, CUI N°2330494**, en el componente de desagregado de gastos generales por incorporación de costos del plan de monitoreo arqueológico;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante INFORME N°051-2025-DMAR, de fecha 10 de marzo de 2025, la Formuladora de Proyectos de Inversión, solicitó la modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, que aprueba la actualización del monto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI, CUI N°2330494**, debido a la adecuación en la variación de los gastos generales que, modifíco el costo de obras civiles;

Que, mediante CARTA N°0520-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 12 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Estudios solicitó la evaluación y/o aprobación de la consistencia del formato N°08-A del Proyecto de Inversión : **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI, CUI N°2330494**;

Que, mediante OFICIO N°02469-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia Regional Infraestructura, en mérito al INFORME N°0001525-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de marzo de 2025, y al INFORME N°01431-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, solicitó la modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual se aprueba el nuevo monto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI, CUI N°2330494**, debido a que ratifica los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante OFICIO N°506-2025-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite y asume el INFORME N°09-2025-GRU-GGR-ORAJ/DRP de fecha 19 de marzo de 2025, el cual recomienda: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, en el extremo del nuevo monto del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI". CON CUI N° 2330494, correspondiente a obras civiles por la suma de S/ 28,321,376.25 (Veintiocho Millones Trescientos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Seis con 25/100) incluido IGV, con precios vigentes al mes de diciembre del 2024 y plazo de ejecución de 420 días calendario, y con un COSTO TOTAL DE INVERSIÓN de S/ 31,510,810.43 (Treinta y Uno Millones Quinientos Diez Mil Ochocientos diez y 43/100 Soles);

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, en el extremo del nuevo monto del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI". CON CUI N° 2330494, correspondiente a obras civiles por la suma de **S/ 28,321,376.25 (Veintiocho Millones Trescientos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Seis con 25/100) incluido IGV**, con precios vigentes al mes de diciembre del 2024 y plazo de ejecución de 420 días calendario, y con un **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN de S/ 31,510,810.43 (Treinta y Uno Millones Quinientos Diez Mil Ochocientos diez y 43/100 Soles) incluido IGV**, de acuerdo al siguiente detalle:

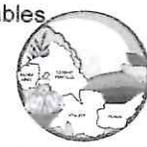
**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

PROYECTO DE INVERSIÓN:		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI". CUI N°2330494	
LUGAR:	LOCALIDAD LAS MALVINAS		
MODALIDAD:	CONTRATA		
FECHA:	DICIEMBRE 2024		
PLAZO:	14 MESES		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJO PRELIMINARES		1,426,283.03
02	ESTRUCTURA		9,294,320.17
03	ARQUITECTURA		5,776,010.50
04	INSTALACIONES SANITARIAS		1,094,726.30
05	INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECAÑICAS, COMUNICACIONES.		929,358.67
<b>COSTO DIRECTO:</b>		<b>S/</b>	<b>18,520,717.27</b>
	GASTOS GENERALES	13.0916017253033%	2,424,680.66
	UTILIDAD	10.00%	1,852,071.73
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/</b>	<b>22,797,458.65</b>
	IMPUESTOS (IGV)	18.00%	4,103,542.56
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>S/</b>	<b>26,901,001.21</b>
06	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (INC. IGV)		1,420,375.04
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/</b>	<b>28,321,376.25</b>
07	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION (INC. IGV)		335,231.78
	GASTOS DE SUPERVISION	6.94597756350206%	1,967,196.44
	EXPEDIENTE TECNICO		799,555.96
	GASTOS DE GESTION	0.30877736741342%	87,450.00
<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>			<b>31,510,810.43</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>			<b>S/ 31,510,810.43</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER** subsistente los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, en todo lo que no se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER** que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°079-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la elaboración y análisis técnico de los documentos que conforman la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. LAS MALVINAS, DISTRITO DE CURIMANA – PADRE ABAD – UCAYALI". CON CUI N° 2330494, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO QUINTO:** COMUNÍQUESE a la Sub Gerencia de Estudios, y a la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV

